MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES — ARMADA DE COLOMBIA

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

Bogotá D.C., 29 SEP 2022

ASUNTO: **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 018 -ARC-CBN6-2022**

AL: Señores
OFERENTES
Ciudad

El suscrito Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" de la Armada de Colombia, debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución Ministerial No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006-JOLA-2021 del 19 de Julio de 2021, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, y en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y adicionalmente bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO: CONTRATAR A PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECREACION DE OFICIALES DE BOGOTA DE LA ARMADA DE COLOMBIA, de acuerdo con las cantidades de obra descritas en el Anexo "A" y las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "B" del presente estudio

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Será hasta el 15 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Base Naval No. 6 ARC Bogotá, podrá establecer un plazo para la entrega de las obras y servicios días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

NOTA: El plazo de ejecución de las obras, se debe programar mediante cronograma de obra entregado previamente al supervisor del contrato, en donde se proyecta la entrega de los servicios a adquirir, a más tardar dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento del plazo de ejecución para efectos de verificación de la calidad de los trabajos ejecutados por parte del supervisor del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios deberán ser prestados en su totalidad por el contratista en:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
BN6-Centro	Calle 183 No 78-31, en la ciudad de Bogotà D.C.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Recreacional de Oficiales Bogotá	

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato será la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($555.950.859). incluido A.I.U y** demás derogaciones que correspondan, Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77922 del 19 de agosto de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base Naval ARC Bogotá

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El proceso tiene respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77922 del 19 de agosto de 2022 por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES ($556.000.000,00)** incluido A.I.U y demás erogaciones que correspondan.

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
77922	A	2	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	100%	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
TOTAL PRESUPUESTO											**$556.000.000,00**

7. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA: El proponente debe subir su propuesta en original a través de la página web *http://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE* en donde se deberán incluir todos los documentos. La omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; se deja constancia que el Hospital Naval de Cartagena, así como el objeto del presente proceso de contratación, **NO se encuentra cubierto** los acuerdos comerciales señalados a continuación, de conformidad con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales versión M-MACPCP-14, acuerdo la consiguiente tabla.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	SI
	MEXICO	SI	NO	NO	SI
CANADA		SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	NO
TRIANGULO	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI

NORTE	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

9. CONVOCATORIA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por los artículos **2.2.1.2.4.2.2** y **2.2.1.2.4.2.3.** del Decreto 1082 de 2015, como quiera que el presente Proceso de Contratación es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ($457.297.264), la presente convocatoria **NO ESTÁ LIMITADA** a la participación de Mipymes.

10. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: La Base Naval ARC "Bogotá", estima que el proceso en su etapa de prepliegos se desarrollará bajo el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)*.

11. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, seleccionando como entidad: ARMADA NACIONAL. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberán ser a través de la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) dirigidos así:

SEÑORES
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0181-ARC-CBN6-2022.

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"
Delegatario del Gasto

CFLADM ANGELICA MARIA SUAREZ GIL
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06

TFLADM ALEJO AGUILAR ALEJANDRO
JEFE ADQUISICIONES BNL06

CCADER. YURI HARRY OSORIO
ASESORA JURIDICA CONTRATOS BNL06

S3LAA SANCHEZ YEPES JAIR
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06